



Oficina de información y respuesta

# Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del veintidós de agosto del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR18-061**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con el Documento Único de Identidad: [REDACTED], vía **Gobierno Abierto** con fecha veintitrés de Julio dos mil dieciocho y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

**ENTREGAR** mediante la asignación en **OIR18-061**, los requerimientos de información **1)** “Jóvenes de 15 a 29 años participantes en los programas de prevención de la violencia ejecutados por la Subdirección de Promoción de Derechos por género masculino, femenino y LGBTI; por el rango de edades de 15-18, 19-24 y 25-29. Por el tipo de programa de prevención de la violencia ejecutado por la subdirección. Información Solicitada correspondiente al año 2017.”, **2)** “Jóvenes de 15 a 29 años atendidos en los 3 programas de INSERCIÓN SOCIAL ejecutados por la Subdirección de inserción social por género masculino, femenino y LGBTI; por el rango de edades de 15-18, 19-24 y 25-29. Por el tipo de programa ejecutado por la subdirección. Información Solicitada correspondiente al año 2017.” Los cuales se responden en el documento adjunto a continuación: “**Informe OIR18-061**”.

**DECLARAR INEXISTENTE** la información relacionada a la atención para niñas, niños y adolescentes en los programas de prevención de la violencia hasta los 18 años y la información sobre la población LGTBI que participa en los programas de prevención de acuerdo a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), las competencias del ISNA van orientadas a la atención de menores de 18 años en ese sentido los registros de los demás rangos de edad solicitados en programas de prevención de violencia y datos de LGTBI no se tiene registro.

**NOTIFIQUESE**, la entrega de la información al solicitante a veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **correo electrónico**.

  
  
Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastan para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv